

# Consejos útiles

¿Tiene dudas sobre qué hacer en su caso? La oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (USCIS) aclara algunos conceptos.

SÍ	Y	ENTONCES
Se está reinscribiendo para el TPS	Está solicitando una extensión de su EAD válida hasta el 9 de marzo de 2009	Debe llenar y presentar la solicitud para autorización de empleo (Application for Employment Authorization) (formulario I-765), con la tarifa de \$340 o la solicitud de exención del pago. Debe además presentar la solicitud para el estado de protección temporal (Application for Temporary Protected Status) (Formulario I-821) sin pagar la tarifa.
Se está reinscribiendo para el TPS	No está solicitando la renovación de su EAD	Debe llenar y presentar los formularios I-765 y I-821 sin pagar las tarifas. Nota: No marque ninguna casilla para la pregunta "Estoy solicitando" ("I am applying for") del formulario I-765, porque NO está solicitando el beneficio del EAD.
Está solicitando el TPS dentro de la categoría de inscripción inicial tardía y tiene entre 14 y 65 años de edad (inclusive)	Está solicitando un EAD relacionado con su TPS	Debe llenar y presentar el formulario I-821 con los \$50 de la tarifa o la solicitud de exención del pago, y el formulario I-765 con los \$340 de la tarifa o la solicitud de exención del pago.
Está solicitando el TPS dentro de la categoría de registro inicial tardío y tiene menos de 14 o más de 65 años de edad	Está solicitando un EAD relacionado con su TPS	Debe llenar y presentar el formulario I-821 con los \$50 de la tarifa o la solicitud de exención del pago. Debe además presentar el formulario I-765, sin tener que pagar.
Está solicitando el TPS dentro de la categoría de inscripción inicial tardía, independientemente de su edad	No está solicitando un EAD	Debe llenar y presentar el formulario I-821 con los \$50 de la tarifa o la solicitud para la exención del pago, y el formulario I-765 sin pagar tarifa.
La solicitud para el TPS que presentó antes sigue pendiente	Está solicitando renovar los beneficios relacionados con su condición temporal (como un EAD bajo la categoría "C-19")	Debe llenar y presentar el formulario I-765 con los \$340 de la tarifa o la solicitud de exención del pago. Debe además presentar el formulario I-821, Solicitud del estado de protección temporal, sin pagar tarifa.
Tiene 14 años de edad o más	1. Se está reinscribiendo para el TPS o 2. Está solicitando su TPS de acuerdo con la disposición de solicitante de inscripción inicial tardía, o 3. Su solicitud para el TPS está pendiente y está solicitando renovar los beneficios relacionados con su condición temporal (como un EAD bajo la categoría "C-19")	Debe pagar los \$80 de la tarifa por servicios biométricos tal como se define en 8 CFR 103.7 o presentar la solicitud de exención del pago.
Tiene menos de 14 años de edad	Está solicitando un EAD	Debe pagar los \$80 de la tarifa por servicios biométricos tal como se define en 8 CFR 103.7 o presentar la solicitud de exención del pago.
Tiene menos de 14 años de edad	No está solicitando un EAD	No tiene que pagar la tarifa por servicios biométricos.
Una o más de las preguntas de la parte 4, pregunta 2 del formulario I-821 es relevante para su caso	Debe presentar una explicación en una (s) hoja (s) separada (s) y/o debe proveer documentación adicional.	No puede presentar la solicitud electrónicamente.
Un juez de Inmigración o la Junta de Apelaciones de Inmigración le concedió el TPS	Debe presentar, junto con la solicitud, prueba de que le han concedido el TPS (tal como una orden del juez de inmigración).	No puede presentar la solicitud electrónicamente.